

ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES EN CLAUSTRO, JUNTAS DE CENTRO Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UAM, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS DE ESTUDIANTES.

Convocadas elecciones a representantes de los sectores de PDIF y estudiantes en el Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento, mediante Resolución de la Rectora de fecha 15 de septiembre de 2025, vencido el plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas de estudiantes, esta Secretaría, al amparo del artículo 17 del Reglamento Electoral de la UAM, aprobado mediante Acuerdo 1 / CG 16-11-2012 por el que se aprueba el Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM nº 4, de 26 de noviembre de 2012) y el calendario electoral de aplicación al presente proceso electoral;

ACUERDA:

PRIMERO.- Proclamar con carácter definitivo las candidaturas de estudiantes presentadas en tiempo y forma dentro del presente proceso electoral, que fueron proclamadas de forma provisional, y no han sido impugnadas o subsanadas conforme apartados siguientes, por cumplir los requisitos exigidos por la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Estimar las solicitudes de subsanación y proclamar con carácter definitivo las candidaturas siguientes:

TERCERO.- Desestimar íntegramente la impugnación presentada por - en las elecciones a representantes de estudiantes en el Consejo de Departamento del Departamento -, oídos los estudiantes afectados, por las siguientes razones:

CUARTO.- Aprobar el listado de candidaturas proclamadas con carácter definitivo conforme ANEXO a la presente resolución.

QUINTO.- Disponer la publicación de las candidaturas de estudiantes proclamadas con carácter definitivo, en el tablón de anuncios de este Departamento.

Frente al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 128.2 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y 26 del Reglamento de la Comisión Electoral, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el lugar designado al efecto, en aplicación del artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Departamento de Química

Elecciones

19 de noviembre de 2025

Proceso Electoral	CONSEJO DE DEPARTAMENTO
CENTRO	CIENCIAS
DEPARTAMENTO	QUIMICA
SECTOR	ESTUDIANTES
CANDIDATURA	CONSTRUYE UAM-Ciencias

Candidatos:

MELERO LÓPEZ, IVÁN JESÚS
RESHKO, DARYNA